

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**QUIJORNA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna se halla expuesto al público el expediente número 101 de 2010 de la ordenanza municipal reguladora sobre convivencia ciudadana, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de marzo de 2010.

Los interesados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce, y los lunes también de diecisiete a diecinueve treinta.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 12 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/11.610/10)